

Bogotá D.C., junio 2025

2025IE0006455



PARA: JOSÉ ALEJANDRO BAYONA CHAPARRO
Director del Sistema Habitacional

DE: HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO EN UN TÉRMINO INFERIOR A 15 DÍAS

Respetado José Alejandro,

Conforme la solicitud realizada a través de Memorando número 2025IE0006438 de fecha 25 de junio de 2025, dirigido a este despacho por parte de la Dirección del Sistema Habitacional, en el cual se exponen las razones que fundamentan la solicitud de aplicación de la excepción contenida en el parágrafo único del artículo 1° de la Resolución 760 de 2017, se autoriza la publicación del proyecto de decreto que responde al epígrafe: "*Por el cual se modifica y adiciona la Sección 7 del Capítulo 1, de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en relación con las condiciones especiales de acceso al subsidio familiar de vivienda de interés social (VIS) y de interés prioritario (VIP), urbana y/o rural, para hogares conformados por Concejales y Ediles, y se dictan otras disposiciones*" por un término de dos (02) días calendario, en la página web del Ministerio de Vivienda.

Lo anterior, en observancia de lo dispuesto en el mencionado parágrafo único del artículo 1° de la Resolución 760 de 2017 que dispone:

"Parágrafo. De manera excepcional, la publicación podrá hacerse por un plazo inferior, siempre y cuando sea autorizado por el Ministro. Para tal fin la dependencia encargada de la redacción del proyecto de regulación deberá presentar al Ministro, el escrito que contenga la justificación respectiva."

Atentamente,

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Magaly Cala Rodríguez MCR
Revisó: Maria Victoria Duque López MVDL
Fecha: 25 de junio de 2025